



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Septiembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 123-DG-HHV-20; sobre conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME, establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, señalando en el artículo 3° que el Residentado Médico es una modalidad académico de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 15° de la citada ley establece que en cada Institución prestadora de Servicios de Salud en Residentado Médico se conforma un Comité de Sede Docente del Residentado Médico indicando en el artículo 22° del Reglamento de la indicada Ley aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA, las funciones que realizara dicho Comité;

Que, a la fecha se ha producido cambios en la Jefatura del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, así como de los representantes de los Médicos Residentes y del Coordinador de la Universidad Ricardo Palma; haciéndose necesario actualizar la Resolución Directoral N° 135-DG/HHV-2019 del 29 de Mayo del 2019, que conformó el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, para cuyo efecto se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con al visación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| • Dra. Gloria Luz Cueva Vergara | Directora General, quien lo presidirá. |
| • Dra. Amelia Manuela Arias Albino | Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. |
| • Dra. Milagritos Pilar Toledo Castillo | Jefa Departamento Salud Mental del Niño y Adolescente. |
| • Dr. Lizardo Alfredo Rodríguez Villacres | Jefe Departamento de Salud Mental en Familia. |
| • Dr. Jean Philipp Núñez Del Prado Murillo | Jefe Departamento de Promoción de la Salud Mental. |
| • Dr. Augusto Leonidas Mosquera Del Águila | Jefe Departamento-Análisis y Modificación del Comportamiento. |
| • Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno | Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte. |
| • Dr. Carlos Augusto Ordoñez Huamán | Jefe del Departamento de Adicciones. |





- Dr. Rolando Gino Zegarra Molina
- Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
- Dra. Rosa Milagros Bravo Torres
- Dr. Jose David Chieng Durand
- Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo

Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña.
Presidente del Cuerpo Médico del HHV.
Representante de Médicos Residentes del HHV.
Coordinador de la Universidad Ricardo Palma.
Coordinador de la Universidad Nacional Mayor
de San Marcos.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. **Gloria Luz Cueva Vergara**
Directora General (e)
C.M.P N° 21499/R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OADI
OEI
OCI
OAJ
INTEGRANTES